

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

P. ¿Necesito una licencia comercial para operar fuera de mi hogar?

R. Sí, siempre que opera algún negocio en la Ciudad de Ventura, ya sea en una ubicación comercial o residencial, tiene la obligación de obtener primero una licencia comercial. Para información más detallada, póngase en contacto con la Oficina de Impuestos Comerciales de la Ciudad de Ventura al 805/658-4715.



P: ¿Dónde puedo almacenar los equipos y materiales relacionados con mi negocio en el hogar?

R: Todo el equipo relacionado con el negocio en el hogar debe ser almacenado dentro de la vivienda. Los materiales peligrosos no pueden ser utilizados ni almacenados en las instalaciones.

Los pequeños negocios en el hogar pueden ser una gran opción para apoyar la vitalidad económica de nuestra comunidad.



“Neighborhood Preservation” (Preservación de Vecindarios) brinda servicio solidario a nuestra comunidad para promover vecindarios limpios y seguros, preservar los valores de la propiedad y respaldar la vitalidad económica a través de la educación y el cumplimiento. ¡Ventura es donde vivimos, trabajamos y jugamos!

La Sección de “Neighborhood Preservation” de la Ciudad de Ventura está disponible para ayudarle a entender los diferentes códigos y la obtención del cumplimiento. Póngase en contacto con nosotros al 805/658.4711.

Existen muchas formas de participar para mejorar la calidad de vida en nuestra comunidad. Participe en su Consejo Comunitario: asista a las reuniones públicas para conectarse con los vecinos, participe como voluntario, resalte las problemáticas y ¡haga la diferencia en su comunidad!

Encuentre el Consejo Comunitario de su Vecindario en:

www.cityofventura.net/involved/communitycouncils

¡Voluntarios de Ventura!

www.cityofventura.net/volunteer

CITY OF
VENTURA
NEIGHBORHOOD PRESERVATION
www.cityofventura.net/np

CITY OF
VENTURA

www.cityofventura.net

Building & Safety Division
P.O. Box 99, Ventura, CA, 93002

In compliance with the Americans with Disabilities Act, this document is available in alternate formats by contacting the California Relay Service.



INFORMACIÓN Y REGLAMENTO ACERCA DE

NEGOCIOS EN EL HOGAR

EN LA CIUDAD DE VENTURA

- Negocios establecidos en el hogar



CITY OF
VENTURA
NEIGHBORHOOD PRESERVATION
www.cityofventura.net/np

501 Poli St., Room 117, Ventura • 805/658.4711

NEGOCIOS EN EL HOGAR SE REFIERE A:

Todo uso comercial o profesional que esté claramente subordinado al uso principal de la vivienda como residencia. Algunos ejemplos son:

- arquitectos / dibujantes
- consultores
- artistas gráficos
- costureras /sastres
- servicios de preparación de impuestos



P: ¿Dónde están permitidos los Negocios en el Hogar?

R. Los negocios en el hogar están permitidos en cualquier zona que abarque viviendas residenciales. Por lo general, un negocio basado en el hogar no debe tener ningún impacto en el vecindario respecto al tráfico peatonal, estacionamiento, entregas, tamaño de vehículos ni almacenamiento de equipos y suministros. Para obtener información más detallada, póngase en contacto con Planificación/Zonificación al 805/654-7893.



P: ¿Cuáles son las limitaciones para los Negocios en el Hogar?

- Queda prohibido el tránsito vehicular o peatonal ajeno al que se genera normalmente por los usos residenciales de los alrededores.
- Quedan prohibidos los anuncios visibles desde el exterior de la casa.
- Los equipos y suministros relacionados con el negocio no pueden ser almacenados fuera de la vivienda.
- En las instalaciones, sólo se puede utilizar o guardar un vehículo relacionado con el negocio. Los camiones están limitados a una (1) tonelada como capacidad máxima.
- Los materiales peligrosos relacionados con el negocio no pueden ser utilizados ni almacenados en las instalaciones, a menos que sean aprobados por la Jefatura de Bomberos de la Ciudad de Ventura.

- Quedan prohibidos los efectos físicos externos tales como ruido, humo, olores, vibraciones, interferencias de ondas electromagnéticas, fluctuaciones del voltaje de línea y demás impactos físicos similares.
- No se pueden utilizar más de 500 pies cuadrados de las instalaciones que estén relacionadas con el negocio en el hogar.
- Las entregas de equipos y suministros relacionados con el negocio en el hogar no deben exceder de uno por día ni interferir con la circulación del tráfico.
- Además del residente, sólo se puede contratar a un empleado, como máximo, para formar parte del negocio en el hogar.

SABÍA USTED QUE...

Trabajar en el hogar puede ofrecer numerosos beneficios, incluyendo horarios flexibles y un menor número de traslados laborales.



P: ¿Qué sucede si no cumpla con los reglamentos y regulaciones de los Negocios en el Hogar?

R: Nuestro principal objetivo es obtener el cumplimiento voluntario de todos los códigos municipales de Ventura. Si por alguna razón, usted no cumple con ellos, puede estar sujeto a una serie de multas y, potencialmente, a otras sanciones civiles por cada ofensa que cometa. Para mayores detalles, visite nuestro sitio de Internet en: www.cityofventura.net/departments/np o comuníquese a nuestra oficina al 805/658-4711.



PARA MAYOR INFORMACIÓN

- **División de Desarrollo Económico de la Ciudad de Ventura:** Ofrece talleres para pequeños negocios, servicios gratuitos de consultoría, redes de contactos e información sobre el proceso de permisos en: econdev@cityofventura.net o al 805/677-3935.
- **Oficina de Impuestos Comerciales de la Ciudad de Ventura:** www.cityofventura.net/businesslicense (Finanzas y Tecnología) 805/658-4715
- **Código Municipal de la Ciudad de Ventura:** www.cityofventura.net/cm/municipal-code
- **Departamento de Servicios Sociales:** <http://cclld.ca.gov>
- **División de Salud Ambiental del Condado de Ventura:** www.ventura.org/rma/envhealth